

Medellín, 24/06/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El (los) proponente(s) **DIANA ZULAY ARANGO ORTEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **43929068**, radicó(aron) el día **03/ABR/2018**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el (los) municipios de **COPACABANA, DON MATÍAS, GIRARDOTA, SAN PEDRO** departamento de **Antioquia, Antioquia, Antioquia, Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **TD 3 - 0 9 0 0 1**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-1028 del 6 de junio del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto, el 15 de marzo de 2022, por los proponentes, **DIANA ZULAY ARANGO ORTEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **43929068** en contra de la Resolución No. 914-677 del 06 de diciembre de 2021 “Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de contrato de concesión No. **TD3-09001**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 78 y de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 28 de junio del 2022 y se desfija el día 5 de julio de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

